

## RESOLUCIÓN Nº 0320

VISTO:

El Expediente OE N° 3890-M-2022 y el Decreto N°

0646/21; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada, por razones de índole personal, de la agente Paula Irina BUSTOS, D.N.I. Nº 39.521.547, el día 15 enero de 2022, a su designación en planta política, en el cargo de Jefa de la División de Coordinación Técnico Administrativa, categoría 22 más plus, en la Coordinación Municipal de Gestión, dependiente de la Coordinación Cultural y Deportiva en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto Nº 0646/21;

Que a fojas 03 el Coordinador Cultural y Deportivo, notifica a la agente BUSTOS, que la renuncia será aceptada a partir del día de su presentación:

Que el Decreto Nº 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCUMA JONAS AGUILAR Coordinadora fiunicijal od Despacho v Legales Subsportetura Jestyl, Tecnica Soordanijos Joonemo Municipalikas de Neuduch



0320-22

Por ello:

## LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

## RESUELVEN:

**Artículo 2°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI HURTADO